



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-42719444-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 2 de Mayo de 2022

Referencia: REG - EX-2022-09378937- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-784-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2022-09387773-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1650/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.02 10:52:54 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.02 10:52:55 -03:00

ACTA ACUERDO

Entre la CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS (CAPA) representada en este acto por su Presidente Juan Manuel REDINI, su Secretario Gustavo CASANOVA y EL Sr. Celestino NEGUERUELA y el SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (SOMU) representado por el Secretario Nacional de Pesca Ángel Juan NAVARRO, Sub Secretario de Pesca David RAMIREZ, Secretario del Interior David VILLALBA y el delegado paritario, Jose VALDERRAMA, todos con el patrocinio del Dr. Luciano Andres, DORIA, acuerdan:

PRIMERO- Se establece un incremento sobre los valores de tonelada producida en concepto de **SUELDO PROPORCIONAL POR PRODUCCION** para la especie calamar (*Illex argentinus*) para la categoría Marinero de Planta. Según siguiente detalle:

Desde el 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022.

ENTERO: \$ 500.-

VAINA : \$ 915.-

TENTACULO LIMPIO: \$ 620.-

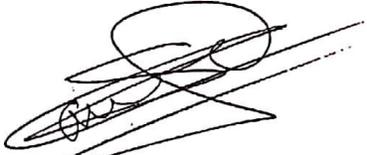
TENTACULO SUCIO: \$ 320

SEGUNDO- De los valores detallados en el punto anterior, se liquidará un 16% con carácter de **NO REMUNERATIVO**; Teniendo vigencia el concepto de **NO REMUNERATIVO** desde el 01 de enero 2022 al 31 de mayo 2022.

TERCERO- La entidad gremial se compromete a respetar un periodo de **PAZ SOCIAL** durante el plazo de vigencia del presente ACTA ACUERDO.

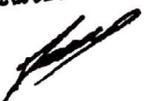
CUARTO- Las partes se comprometen, de común acuerdo o individualmente, a presentar ante el MTSS este ACTA ACUERDO para su correspondiente homologación antes del 31 de diciembre de 2021.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días de diciembre de 2021, se firman 3 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


Juan Manuel Redini
Presidente CAPA


Juan Redini


Ángel Juan Navarro
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos


JORGE RAMIREZ
Pro Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 784-22 Acu 1650-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.